

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 2014-17-01-30-P04842

FACTURA No.- 8036

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JAIME ENRIQUE OJEDA Y

AIDA CRISTINA JIMÉNEZ GUAMANZARA

A FAVOR DE:

CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

PA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES, OCHO, de
JULIO del año DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor Darío Andrade
Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparecen: A) El
señor **JAIME ENRIQUE OJEDA** divorciado, por sus propios y
personales derechos B) La señora **AIDA CRISTINA JIMÉNEZ**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



1 **GUAMANZARA**, divorciada, por sus propios y personales derechos.
2 **C)** El señor **CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA**, de
3 estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los
4 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
5 en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a
6 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de
7 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a escritura
8 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
9 siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la
11 cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
12 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
13 la presente Escritura Pública por una parte los señores Jaime
14 Enrique Ojeda y Aida Cristina Jiménez Guamanzara, de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación superior
16 e Ing. De Sistemas respectivamente, en calidad de CEDENTES; y
17 por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor Celso
18 Hermogenes Calderón Umaginga, de estado civil casado, de
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos,
20 de ocupación chofer profesional. Los comparecientes tienen su
21 domicilio en la ciudad de Quito D.M; ambas partes plenamente
22 capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
23 **A)** La compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA.
24 LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte
25 y nueve de junio del año dos mil siete, ante el Notario Cuarto del
26 Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Alban, e inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno de octubre del
28 año dos mil siete. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de



1 Socios de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES
2 REDCOM CIA. LTDA; reunida en su domicilio principal, el veinte y
3 siete de junio del año dos mil catorce, resolvió por consentimiento
4 unánime del capital social autorizar al socio Jaime Enrique Ojeda,
5 para que ceda y transfiera a favor del señor Celso Hermogenes
6 Calderón Umaginga el cien por ciento de la totalidad de sus
7 participaciones es decir doscientas (200) participaciones con un
8 valor unitario de un dólar americano; con un valor global de
9 doscientos dólares americanos; en aplicación a lo estipulado en el
10 certificado extendido por la Gerente General de la Compañía.
11 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
12 antecedentes las partes convienen en que el señor Jaime Enrique
13 Ojeda y Aida Cristina Jiménez Guamanzara, cedan a favor del señor
14 Celso Hermogenes Calderón Umaginga, el cien por ciento de la
15 participaciones que tiene en la Compañía REDES &
16 TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, es decir la cantidad
17 de doscientas participaciones; todas las participaciones con un valor
18 unitario de un dólar americano; esto equivalente a doscientos
19 dólares americanos. En consecuencia se transfiere a favor del
20 cesionario los derechos y obligaciones que tiene en la Compañía
21 REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, respecto
22 del monto que es objeto de la presente cesión, es decir doscientas
23 participaciones. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que se fija por la
24 presente cesión de participaciones, es de doscientos dólares de los
25 Estados Unidos de Norteamérica (200,00 usd); que el cesionario
26 paga en efectivo mediante moneda de curso legal. El nuevo cuadro
27 de participaciones y socios queda, en virtud del presente
28 instrumento, de la siguiente forma:

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

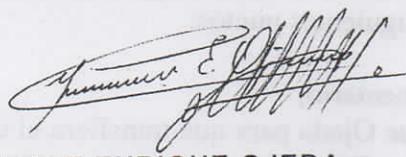


SOCIOS	Participaciones	CAPITAL	
	SUSCRITAS	SUSCRITO	PAGADO
Rodrigo Agustín Jaya Pacheco	800	\$ 800	\$ 800
Celso Hermogenes Calderón Umaginga	400	\$ 400	\$ 400
SUMAN	1.200	1.200	1.200

1 **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL PASIVO Y ACTIVO DE LA**
2 **COMPAÑÍA.-** El cesionario declara conocer las obligaciones y
3 derechos del activo y pasivo que la compañía REDES &
4 TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, tiene a esta fecha;
5 por lo tanto, asume como socio de la empresa, todas las
6 obligaciones y derechos que como tal le corresponden. **SEXTA.-**
7 **RAZONES.-** De la presente Escritura Pública de Cesión de
8 Participaciones, se sentara razón al margen de la matriz de la
9 Escritura Pública de Constitución de REDES &
10 TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA; en el respectivo
11 protocolo del Notario Cuarto del Cantón Quito, así como también, al
12 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad,
13 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **SEPTIMA.- GASTOS.-**
14 Los gastos que genere la presente Escritura Pública, y su respectiva
15 inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo del cesionario.
16 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan en su
17 integridad las estipulaciones del presente documento, por ser
18 beneficioso a sus intereses. **NOVENA.- DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante al
20 presente contrato, el certificado emitido por el Gerente General de
21 la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA.
22 LTDA; en alusión al artículo numero ciento trece de la Ley de
23 Compañías. Usted señor Notario de dignara incorporar las demás
24 cláusulas de estilo para la completa validez del presente



1 documento.- firmado) DOCTOR DANIEL MONTALVO NOBOA – CON
2 NÚMERO DE MATRICULA PROFESIONAL UNO CERO SEIS UNO
3 OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA”.- (Hasta
4 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
5 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
6 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
7 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9
10 

11
12 **SR. JAIME ENRIQUE OJEDA**
13 C.C. 171209787-0

14 

15
16 **SRA. AIDA CRISTINA JIMÉNEZ GUAMANZARA**
17 C.C. 171185904-9

18 

19
20 **SR. CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA**
21 C.C. 141296232-1

22
23
24 **EL NOTARIO**
25 
26 **DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**
27 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**
28



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA
REALIZADA EL 27 DE JUNIO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, a los veinte y siete días del mes de junio del dos mil catorce, a las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Av. De La Prensa N60-130 y Av. Del Maestro, de esta ciudad de Quito, en presencia de los señores Rodrigo Agustín Jaya Pacheco, Jaime Enrique Ojeda y Celso Hermógenes Calderón Umaginga, quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, se procede a realizar esta cesión extraordinaria de la Junta General de Socios de la mencionada empresa. Dirige la cesión el señor Celso Hermógenes Calderón Umaginga en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario, el señor Rodrigo Agustín Jaya Pacheco en su calidad de Gerente General, instalada que fue la cesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
2. Autorización al socio Jaime Enrique Ojeda para que transfiera el cien por ciento sus participaciones a favor del señor Celso Hermógenes Calderón Umaginga; y,
3. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la cesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

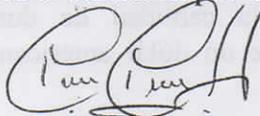
1. **Comprobación del quórum reglamentario.**- El Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta cesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por otra parte, El Presidente ha constatado que la reunión posee el carácter de Universal, **bajo la aceptación unánime del capital social de los socios de la compañía**, por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de Socios resuelve declarar la cesión legalmente iniciada.
2. **Autorización al socio Jaime Enrique Ojeda para transferir el cien por ciento de sus participaciones a favor del señor Celso Hermógenes Calderón Umaginga.**- El Presidente dispone se procede a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la autorización de cesión de participaciones que se debe conceder al socio Jaime Enrique Ojeda para que ceda a favor del señor Celso Hermógenes Calderón Umaginga, por el cien por ciento de las mismas, esto es doscientas participaciones con valor unitario de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; posterior a la debida deliberación y por considerar que este acto es en beneficio y desarrollo de la empresa se acepta por unanimidad este punto y queda concedida la autorización correspondiente.

El nuevo cuadro de participaciones y socios queda, en virtud del presente acto, de la siguiente forma: *****

SOCIOS	Participaciones	CAPITAL	
	SUSCRITAS	SUSCRITO	PAGADO
Rodrigo Agustin Jaya Pacheco	800	\$ 800	\$ 800
Hermogenes Celso Calderón Umaginga	400	\$ 400	\$ 400
SUMAN	1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

3. **Lectura y aprobación del Acta respectiva.-** Sin tener nada más que resolver se declara un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, El Presidente dispone que se dé lectura al acta y al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

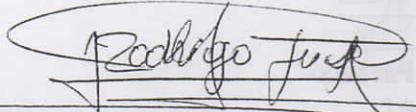
Siendo las diez horas se declara terminada la presente sesión y para constancia los socios la suscriben por triplicado de igual tenor y valor.



Sr. Celso Hermogenes Calderón Umaginga.

c.c. 171296232-1

Socio. (Presidente)



Sr. Rodrigo Agustin Jaya Pacheco.

c.c. 1710169251

Socio. (Gerente General)

Secretaría de Junta



Sr. Jaime Enrique Ojeda.

c.c. 171209787-0

Socio.

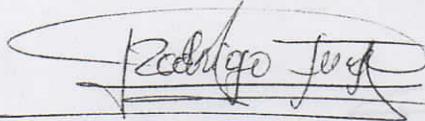


CAPITAL		SUSCRITAS	
QUEDA	PAGADO	800	400
2 500	2 500	800	400
2 400	2 400	800	400
2 1 500	2 1 500	1 500	1 500

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA; en cesión del 27 de JUNIO del año dos mil catorce, resolvió por consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Jaime Enrique Ojeda, para que ceda y transfiera a favor del señor. Celso Hermogenes Calderón Umaginga, el cien por ciento del total de sus participaciones, es decir la cantidad de doscientas participaciones; todas las participaciones con un valor unitario de un dólar americano; esto equivalente a doscientos dólares americanos.

Quito, 27 de junio del 2014.



Sr. Rodrigo Agustin Jaya Pacheco
GERENTE GENERAL
c.c. 171016929-1.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171209787-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA JAIME ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EGRESADO/A** E224312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA CHAVEZ ROSA EMERATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-18

DIRECTOR GENERAL (Signature)
 FIRMA DEL CEDULADO (Signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL 

008
008 - 0110 **1712097870**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OJEDA JAIME ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA MAGDALENA
 PARROQUIA **6**
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA (Signature)

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....foja (s). Certifico
 Quito a, **08 JUL. 2014**

(Signature)
 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



ECUATORIANA*****

E233312222

DIVORCIADO

SUPERIOR

ING. DE SISTEMAS

FERNANDO BENJAMIN JIMENEZ

LUCRECIA BEATRIZ GUAMANZARA

QUITO

14/06/2010

14/06/2022

REN 2813740



CIUDADANIA

171185904-9

JIMENEZ GUAMANZARA AIDA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 NOVIEMBRE 1972

002-A 0233 01269 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0008

1711859049

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JIMENEZ GUAMANZARA AIDA CRISTINA



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BELISARIO QUEVEDO

PARROQUIA

[Handwritten signature]

2

5

ZONA

1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18, Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel

Copia del Original.....foja (s). Certifico

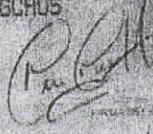
Quito a, 08 JUL. 2014

[Handwritten signature]

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



ECUATORIANA***** V2349V3142
 CASADO JENNY E MARTINEZ CHANGO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO CESAR CALDERON
 MARIA UMAGINGA
 QUITO 08/05/2006
 08/05/2018
 REN 1864493


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 17129622E-1
 CALDERON UMAGINGA CELSO HERMOGENES
 COTOPAXI/BIGUENO/SIBCHOS
 08 JUNIO 1975
 0110 00110 M
 COTOPAXI/BIGUENO
 SIBCHOS 1975


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001-0197 1712962321
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALDERON UMAGINGA CELSO
 HERMOGENES
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA TURUBAMBA
 QUITO 7
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
 Copia del Original.....1.....foja (s). Certifico
 Quito a, 08 JUL. 2014


 Dr. Darío Andrade Arellano.
 NOTARIO



Se otorgó ante mí, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por JAIME ENRIQUE OJEDA Y AIDA CRISTINA JIMÉNEZ GUAMANZARA, a favor de CELSO HERMOGENES CALDERÓN UMAGINGA, que antecede; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a ocho de julio del dos mil catorce.-

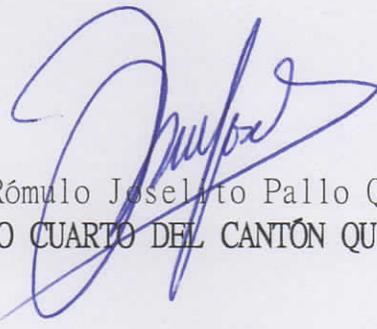
EL NOTARIO

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



[Faint mirrored text and signature bleed-through from the reverse side of the page]

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA, celebrada el 29 de junio del 2007, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 14 de julio de 2014.-



Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 57389

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37728
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	853
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712962321	CALDERON UMAGINGA CELSO HERMOGENES	Quito	CESIONARIO	Casado
1712097870	OJEDA JAIME ENRIQUE	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REDES & TELECOMUNICACIONES REDCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3190 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2007, TOMO 138.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

